

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Rehabilitación y Ampliación de los Hospitales Generales "A" en los Estados de
Aguascalientes y Zacatecas; y Ampliación y Remodelación de Hospitales Regionales de Alta
Especialidad "B" 1o. de Octubre en el Distrito Federal, en la Ciudad de Puebla, Puebla y Dr.
M. Cárdenas de la Vega en Culiacán, Sinaloa

Auditoría de Inversiones Físicas: 15-1-19GYN-04-0299

299-DS

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	366,975.6
Muestra Auditada	98,437.0
Representatividad de la Muestra	26.8%

De los 6,215 conceptos que comprendieron la ejecución y la supervisión de las obras por un total ejercido de 366,975.6 miles de pesos en 2015 se seleccionó para su revisión una muestra de 121 conceptos por un importe de 98,437.0 miles de pesos, que representó el 26.8% del monto erogado en el año de estudio, por ser los más representativos y susceptibles de medir y cuantificar en planos y en campo, como se detalla en la tabla siguiente:

PARTIDAS Y CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos/Partidas		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Revisado	
DA-SOC-C-028-2013	679	16	50,623.6	16,653.5	32.9
DA-SOC-C-045-2013	932	31	82,106.9	29,164.9	35.5
DA-SOC-C-037-2013	1,554	20	61,473.8	16,065.6	26.1
DA-SOC-C-047-2013	991	18	61,450.6	8,564.8	13.9
DA-SOC-C-075-2014	2,011	12	90,473.4	15,333.4	16.9
DA-SOC-SP-025-2013	8	4	4,918.8	2,138.6	43.5
DA-SOC-SP-043-2013	10	6	3,569.8	2,549.8	71.4
DA-SOC-SP-034-2013	9	5	5,884.2	3,677.6	62.5
DA-SOC-SP-046-2013	11	4	4,086.8	2,043.4	50.0
DA-SOC-SP-065-2014	<u>10</u>	<u>5</u>	<u>2,387.7</u>	<u>2,245.4</u>	94.0
Total	6,215	121	366,975.6	98,437.0	26.8

FUENTE: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Subdirección de Obras y Contratación, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Antecedentes

Los proyectos de rehabilitación y ampliación de los hospitales generales "A" en los estados de Aguascalientes y Zacatecas; y de ampliación y remodelación de los hospitales regionales de alta especialidad "B" Primero de Octubre en el Distrito Federal ahora Ciudad de México, y en la ciudad de Puebla, Puebla, y Dr. M. Cárdenas de la Vega, en Culiacán, Sinaloa, tienen como objetivo fortalecer la infraestructura física de los hospitales generales mediante la remodelación y ampliación de áreas, a efecto de proporcionar servicios médicos eficaces, eficientes y con calidad acorde a las necesidades de los derechohabientes en su lugar de origen, en virtud de que dichos inmuebles han estado en operación en un promedio de más de 40 años sin que se les hubiese realizado adecuación ni actualización alguna a las áreas, instalaciones y equipos de que se disponen.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto mencionado en 2015, se revisaron cinco contratos de obras públicas y cinco de servicios relacionados con las obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado de supervisión externa, los cuales se describen a continuación:

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS
(Miles pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato /convenio	Modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
DA-SOC-C-028-2013, de obra pública. Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la construcción de la nueva clínica de medicina familiar, así como la construcción de un nuevo edificio anexo para albergar la consulta de especialidades, cirugía simplificada, auxiliares de tratamiento ambulatorio, enseñanza y servicios generales del Hospital General ubicado en Zacatecas, Zac.	LPN	25/07/13	Avanzada Técnica Constructiva, S.A. de C.V.	162, 717.3	05/08/13-23/10/15 810 d.n.
DA-SOC-C-028-2013-1m-Ad, convenio de ampliación del monto y del plazo. A 2014 se habían ejercido 135,590.7 miles de pesos y en 2015 se erogaron 50,623.6 miles de pesos, con un saldo por ejercer de 16,368.7 miles de pesos; y con la visita de verificación física realizada el 17 de junio de 2016 se comprobó que la obra seguía en proceso de ejecución.		09/12/15		39, 865.7	24/10/15-30/08/16 312 d.n.
				202,583.0	1,122 d.n.
DA-SOC-C-045-2013, de obra pública Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la remodelación en 1er nivel y 2º piso, así como unidad de cuidados intensivos neonatales, ampliación y remodelación para reubicar conservación, almacén general y lavandería y ampliación para implementar anatomía patológica, ampliación y remodelación de consulta de especialidades, cirugía, tococirugía, urgencias, central de esterilización y equipos y cocina y remodelación de laboratorio clínico, imagenología, unidad de cuidados intensivos, archivo clínico, comedor y sicora y construcción del nuevo estacionamiento exterior en el Hospital General ubicado en Aguascalientes, Ags.	LPN	02/09/13	Constructora y Equipos Hidráulicos Mexicanos, S.A. de C.V.	79, 956.3	17/09/13-06/09/15 720 d.n.
DA-SOC-C-045-2013-1m, convenio de ampliación del monto y del plazo.. A 2014 se habían ejercido 15,498.4 miles de pesos y en 2015 se erogaron 82,106.9 miles de pesos, con un saldo pendiente de ejercer de 2,100.2 miles de pesos; y con la visita de verificación realizada el 15 de junio de 2016 se comprobó que la obra se había concluido y que estaban pendiente de pago 17,112.7 miles de pesos por conceptos excedentes y extraordinarios que se pagaran una vez que se formalice el convenio modificatorio.		08/12/15		19,749.2	07/09/15-04/03/16 180 d.n.

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Número, tipo y objeto del contrato /convenio	Modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
				99,705.5	900 d.n.
DA-SOC-C-037-2013, de obra pública. Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación y remodelación de consulta externa, urgencias, unidad de cuidados intensivos (adultos, pediatría y neonatales), banco de sangre, inhaloterapia, endoscopias, almacenes, ropería, taller de mantenimiento, archivo, farmacia, plaza de acceso, reubicación de la ISSSTE-Farmacia y construcción del edificio para estacionamiento (se demuele Hidroponia), en el Hospital de Alta Especialidad "Primero de Octubre", ubicado en el Distrito Federal.	LPN	05/08/13	Diseño Ingeniería y Manufacturas, S.A. de C.V.	139,931.9	12/08/13-01/08/15 720 d.n.
DA-SOC-C-037-2013, prórroga. A 2014 se habían ejercido 61,732.3 miles de pesos y en 2015 se erogaron 61,473.8 miles de pesos, con un saldo pendiente de ejercer de 16,725.8 miles de pesos; y con la visita de verificación realizada el 12 de agosto de 2016 se comprobó que la obra continuaba en proceso de ejecución.		11/09/15		0.0	17/08/15-31/12/15 137 d.n.
				139,931.9	857 d.n.
DA-SOC-C-047-2013, de obra pública. Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la remodelación de consulta de especialidades, farmacia, archivo clínico y archivo muerto en planta baja e imagenología y cirugía en 1er piso; ampliación y remodelación de anatomía patológica, cocina, comedor y almacén general y remodelación de urgencias, tococirugía y UCI, remodelación de gobierno, enseñanza y hemodinamia que se implementa en planta baja y remodelación de hospitalización en 2º y 3er piso y construcción del nuevo estacionamiento en el Hospital de Alta Especialidad "Dr. M. Cárdenas de la Vega".	LPN	06/09/13	Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V, en participación Conjunta con la empresa Giinsa Integradora, S.A de C.V.	119,895.8	17/09/13-06/09/15 720 d.n.
DA-SOC-C-047-2013-1, convenio de ampliación del monto y del plazo. A 2014 se habían ejercido 58,437.2 miles de pesos y en 2015 se erogaron 61,450.6 miles de pesos miles de pesos, con un saldo por ejercer de 8.0 miles de pesos; y con la visita de verificación realizada el 24 de junio de 2016 se comprobó que la obra seguía en proceso de ejecución.		06/11/15		0.0	07/09/15-31/12/15 116 d.n.
				119,895.8	836 d.n.
DA-SOC-C-075-2014, de obra pública.	LPN	19/12/14	Obras y Construcciones Diaram, S.A. de C.V.	79,502.3	22/12/14-21/12/15 365 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato /convenio	Modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
<p>Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación, remodelación y remozamiento de los servicios de urgencias, cirugía, hemodinamia, terapia intensiva, banco de sangre, CEYE, tococirugía y hospitalización, ginecoobstetricia y substitución de subestación eléctrica principal del Hospital de Alta Especialidad (HAE) ubicado en Puebla, Pue.</p> <p>DA-SOC-C-075-2014-Reducción y 1m, convenio de reducción del alcance contractual y modificadorio para incrementar el monto.</p> <p>A 2014 se habían ejercido 22.6 miles de pesos y en 2015 se erogaron 90,473.4 miles de pesos; y con la visita de verificación realizada el 10 de junio de 2016 se comprobó que la obra se había concluido.</p>		04/12/15		10,993.7	
				90,496.0	365 d.n.
<p>DA-SOC-SP-025-2013, de servicios relacionados con la obra pública.</p> <p>Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la construcción de la nueva clínica de medicina familiar, así como la construcción de un nuevo edificio anexo para albergar la consulta de especialidades, cirugía simplificada, auxiliares de tratamiento ambulatorio, enseñanza y servicios generales del hospital general ubicado en Zacatecas, Zac.</p>	LPN	26/06/13	Centro de Investigación y Asistencia Legal y Técnica en Obras y Adquisiciones, S.A. de C.V	13,397.9	29/07/13-23/11/15 848 d.n.
<p>DA-SOC-SP-025-2013-1m-Ad, convenio de ampliación del monto y del plazo.</p> <p>A 2014 se habían ejercido 8,634.3 miles de pesos y en 2015 se erogaron 4,918.8 miles de pesos con un saldo por ejercer de 3,127.3 miles de pesos; y con la visita de verificación realizada el 17 de junio de 2016 se comprobó que la obra seguía en proceso de ejecución.</p>		12/10/15		3,282.5	24/11/15-30/09/16 312 d.n
				16,680.4	1,160 d.n.
<p>DA-SOC-SP-043-2013, de servicios relacionados con la obra pública.</p> <p>Supervisión directa en campo, coordinación y vigilancia de la remodelación en 1º nivel y 2º piso, así como unidad de cuidados intensivos neonatales, ampliación y remodelación para reubicar conservación, almacén general y lavandería y ampliación para implementar anatomía patológica,</p>	LPN	02/09/13	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	7,326.1	09/09/13-06/10/15 758 d.n.

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Número, tipo y objeto del contrato /convenio	Modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
ampliación y remodelación de consulta de especialidades, cirugía, tococirugía, urgencias, central de esterilización y equipos y cocina y remodelación de laboratorio clínico, imagenología, unidad de cuidados intensivos, archivo clínico, comedor y sicora y construcción del nuevo estacionamiento exterior en el Hospital General ubicado en Aguascalientes, Ags.					
DA-SOC-SP-043-2013-1m, convenio de ampliación del monto y del plazo.		02/12/15		1,809.5	07/10/15-06/04/16 183 d.n
A 2014 se habían ejercido 4,243.0 miles de pesos y en 2015 se erogaron 3,569.8 miles de pesos con un saldo por ejercer de 1,322.8 miles de pesos; y con la visita de verificación realizada el 15 de junio de 2016 se comprobó que la obra se había concluido.					
				9,135.6	941 d.n.
DA-SOC-SP-034-2013, de servicios relacionados con la obra pública.	LPN	09/08/13	Sifra y Asociados, S.A de C.V.	10,378.0	12/08/13-08/09/15 758 d.n.
Supervisión directa en campo, coordinación y vigilancia de la ampliación y remodelación de consulta externa, urgencias, unidad de cuidados intensivos (adultos, pediatría y neonatales), banco de sangre, inhaloterapia, endoscopias, almacenes, ropería, taller de mantenimiento, archivo, farmacia, plaza de acceso, reubicación de la ISSSTE-Farmacia y construcción del edificio para estacionamiento.					
DA-SOC-SP-034-2013-1m, convenio de ampliación del monto y del plazo.		11/09/15		1,084.0	09/09/15-31/12/15 114 d.n
A 2014 se habían ejercido 4,792.4 miles de pesos y en 2015 se erogaron 5,884.2 miles de pesos con un saldo por ejercer de 785.4 miles de pesos; y con la visita de verificación realizada el 12 de agosto de 2016 se comprobó que la obra seguía en proceso de ejecución.					
				11,462.0	872 d.n.
DA-SOC-C-046-2013, de servicios relacionados con la obra pública.	LPN	06/09/13	Aconsa y Asociados Consultores, S. de R.L. de C.V.	10,276.1	09/09/13-06/10/15 758 d.n.
Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la remodelación de consulta de especialidades, farmacia, archivo clínico y archivo muerto en planta baja e imagenología y cirugía en 1° piso, ampliación y remodelación de anatomía patológica, cocina,					

Número, tipo y objeto del contrato /convenio	Modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
comedor y almacén general y remodelación de urgencias, tococirugía y UCI, remodelación de gobierno, enseñanza y hemodinamia que se implementa en planta baja y remodelación de hospitalización en 2° y 3er piso y construcción del nuevo estacionamiento en el Hospital de Alta Especialidad "Dr. M. Cárdenas de la Vega", ubicado en Culiacán Sinaloa.					
A 2014 se habían ejercido 5,947.4 miles de pesos y en 2015 se erogaron 4,086.8 miles de pesos con un saldo por ejercer de 241.9 miles de pesos; y con la visita de verificación realizada el 24 de junio de 2016 se comprobó que la obra seguía en proceso de ejecución.					
DA-SOC-SP-065-2013, de servicios relacionados con la obra pública.	LPN	19/12/14	Grupo Torres Desarrolladores de Obra Civil, Ingeniería y Tecnología, S.A de C.V., en participación conjunta con Gamex Diseño y Construcción, S.A. de C.V., y Sánchez Corporativo de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	2,522.8	21/12/14-31/12/15 376 d.n.
Supervisión de la ampliación, remodelación y remozamiento de los servicios de urgencias, cirugía, hemodinamia, terapia intensiva, banco de sangre, CEYE, tococirugía y hospitalización, ginecoobstetricia y sustitución de subestación eléctrica.					
En 2015 se erogaron 2,387.7 miles de pesos; y con la visita de verificación realizada el 10 de junio de 2016 se comprobó que la obra se había concluido.					

FUENTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Subdirección de Obras y Contratación, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

LPN Licitación Pública Nacional.

d.n. Días naturales.

Resultados

1. En el recorrido efectuado al sitio de la ejecución de los trabajos del contrato de obra pública núm. DA-SOC-C-037-2013 del Hospital del Distrito Federal, realizado de manera conjunta entre personal de la ASF y de la entidad fiscalizada el día 12 de agosto de 2016, se observó que, en el vestíbulo principal, el falso plafón presenta deterioro y escurrimientos en los muros; debido a la falta de mantenimiento del área de conservación en las azoteas, ya que se encuentra obstruida la canaleta para captar el agua pluvial, el cual resulta insuficiente, provocando los daños señalados.

Mediante el oficio núm. 120.123.1/ 001747/2016/8 del 9 de septiembre de 2016, la entidad fiscalizada informó que derivado de la falta de mantenimiento de conservación en las azoteas del área del vestíbulo principal se presentó filtración que dañó el plafón; sin embargo, mediante el oficio núm. DSZN3/097/2016 del 26 de agosto de 2016, signado por el Jefe de

Departamento de la Zona Norte 3, se requirió a la empresa contratista la reparación del plafón del vestíbulo.

Posteriormente, con el oficio núm. SOC/3676/2016 del 25 de noviembre de 2016, entregó el reporte fotográfico en el cual se muestran las reparaciones realizadas al plafón del vestíbulo principal y la impermeabilización del canalón; y las actas de entrega física de la obra y la minuta de trabajo que se llevó a cabo derivada del recorrido físico con el Director de la Unidad Hospitalaria y de los servidores públicos responsables de la ejecución de las obras por el área del vestíbulo de acceso principal para constatar que se realizaron dichas reparaciones.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que la contratista realizó las reparaciones solicitadas y que estas fueron recibidas a entera satisfacción del área responsable del hospital mediante acta y minuta de trabajo y que el costo de los trabajos fue con cargo a la contratista, con lo que se solventa lo observado.

2. En la revisión a los cinco hospitales, se observó que la entidad fiscalizada no evaluó correctamente las condiciones reales en las que se encontraban las edificaciones existentes, en virtud de que se presentaron modificaciones en los proyectos de los hospitales de Culiacán y Zacatecas al no considerar adecuadamente los niveles de las estructuras de los edificios y no se tenían identificadas las instalaciones eléctricas, acometidas e instalaciones sanitarias, ya que se desconocía las trayectorias de éstas, ni se tomaron en cuenta los trabajos adicionales para el aprovechamiento de los espacios vacíos de áreas para estacionamientos y que requerían muros de contención para realizar las nuevas obras y adecuaciones en las instalaciones; asimismo, en los inmuebles de Puebla, Aguascalientes, Culiacán y Distrito Federal se tuvieron que realizar espacios provisionales para que se pudieran liberar las áreas de alto riesgo de atención para prestar el servicio, lo que implicó que se realizaran trabajos extraordinarios y se ampliaran los plazos de ejecución respecto a lo pactado contractualmente.

En respuesta mediante los oficios núms. SOC/2938/2016 y SOC/3210/2016 del 30 de septiembre y 17 de octubre de 2016, la entidad fiscalizada acreditó que mediante el oficio núm. SOC/6209/2015 del 4 de septiembre de 2015 dio atención a la auditoría que practicó el Órgano Interno de Control (OIC) en el ISSSTE referente a los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejercicio, pago y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en donde se hizo el mismo señalamiento de lo observado por la ASF y que mediante oficio circular instruyó a su personal de las áreas responsables a fin de que se evite su recurrencia de lo señalado, por lo que el OIC en el ISSSTE dio por atendida la observación.

Una vez analizada y verificada la documentación proporcionada la ASF determinó que la observación se atiende, debido a que la entidad fiscalizada acreditó que mediante el oficio circular instruyó al personal responsable para que en lo sucesivo, previo a la construcción de las obras, lleve a cabo las visitas necesarias al sitio de los trabajos; y que en coordinación con las áreas de Obras y/o de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas y/o Delegaciones Estatales, los proyectos ejecutivos se actualicen y se elaboren conforme a las condiciones actuales de las Unidades del Instituto y que dicha acción fue evaluada por el OIC en el ISSSTE dando por atendida la observación.

3. La entidad fiscalizada no celebró convenios de colaboración con las áreas médicas que operaban los cinco hospitales los cuales se encontraban en operación, por lo que las áreas a remodelar y rehabilitar no fueron puestas a disposición de los contratistas en el tiempo previsto en los programas de trabajo, lo que motivó que se desfasara la ejecución de las obras.

En respuesta mediante los oficios núms. SOC/2938/2016 y SOC/3210/2016 del 30 de septiembre y 17 de octubre de 2016, la entidad fiscalizada acreditó que mediante el oficio núm. SOC/6209/2015 del 4 de septiembre de 2015 dio atención a la auditoría que practicó el Órgano Interno de Control (OIC) en el ISSSTE referente a los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejercicio, pago y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en donde se hizo el mismo señalamiento de lo observado por la ASF y que mediante oficio circular instruyó a su personal de las áreas responsables a fin de que se evite su recurrencia de lo señalado, por lo que el OIC en el ISSSTE dio por atendida la observación.

Una vez analizada y verificada la documentación proporcionada la ASF determinó que la observación se atiende, debido a que la entidad fiscalizada acreditó que mediante el oficio circular instruyó al personal responsable para que en lo sucesivo, previo a la construcción de las obras, se realicen las gestiones necesarias para la liberación de las áreas de trabajo, por las unidades médicas responsables a fin de que se inicien los trabajos en las fechas establecidas en los contratos y que dicha acción fue evaluada por el OIC en el ISSSTE dando por atendida la observación.

4. Se observó que en el contrato de servicios de supervisión núm. DA-SOC-SP-025-2013 del Hospital de Zacatecas, la supervisión externa no cumplió con el alcance de los términos de referencia, puesto que no verificó los volúmenes de obra ejecutados conforme a los pagados, ya que se realizaron pagos en los conceptos de obra núms. 1040.05.03 “Cimbra común en muros, a cualquier altura”, 1040.24.06 “Concreto premezclado, en muros, elaborado en planta y bombeable, $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$, a cualquier altura, según especificaciones y con equipo apropiado”; y EXT-048 “Suministro y colocación de concreto ligero $f'c= 150$ (concreto ligero a base de perlita de polietileno) con revenimiento de 14 cm T.M.A. de 19 mm (3/4") para ser colocados en áreas de azoteas de los edificios del instituto a una altura promedio de 20 cm para recibir posteriormente una impermeabilización APP a base de Termofusión”, sin el soporte documental correspondiente (números generadores, croquis y reportes fotográficos).

En respuesta mediante oficios núms. SOC/2938/2016 y SOC/3210/2016 del 30 de septiembre y 17 de octubre de 2016, la entidad fiscalizada informó que en relación a lo observado en los conceptos de obra núms. 1040.05.03 “Cimbra común en muros...” y 1040.24.06 “Concreto premezclado en muros...” se comprueba que la supervisión verificó mediante los generadores y los planos autorizados que los volúmenes pagados corresponden a los realmente ejecutados, y que no existe diferencia y en relación a lo observado del pago del concepto de obra núm. EXT-048 “Suministro y colocación ...” se realizó la deductiva en la estimación núm. 63 de fecha 7 de julio de 2016 por un monto de 509.8 miles de pesos correspondiente al volumen observado; asimismo, envió a los Jefes de Servicios de Supervisión Zona Norte y de Departamento de Supervisión Zona Norte oficio circular núm. SOC/3163-A/2016 del 13 de octubre de 2016 para que en lo sucesivo en la autorización y pago de estimaciones se implementen los mecanismos de control necesarios.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los Jefes de Servicios de Supervisión Zona Norte y de Departamento de Supervisión Zona Norte las acciones de control necesarias mediante el oficio circular núm. SOC/3163-A/2016 del 13 de octubre de 2016 para que en lo sucesivo en la autorización y pago de estimaciones se implementen los mecanismos de control necesarios y fortalecer su supervisión, a fin de que en la autorización de las estimaciones, se paguen trabajos realmente ejecutados, atendiendo las especificaciones de calidad y cantidad requeridas por el Instituto en los contratos, con lo que se solventa lo observado.

5. En el contrato de obra pública núm. DA-SOC-C-045-2013 relativo al Hospital de Aguascalientes existen trabajos de mala calidad, en virtud de que en la visita de inspección realizada por personal de la ASF el 15 de junio de 2016 se observaron filtraciones que dañaron plafones en la sala de consulta externa, central de enfermeras, hospitalización y pasillos.

En respuesta mediante los oficios núms. SOC/2938/2016 y SOC/3210/2016 del 30 de septiembre y 17 de octubre de 2016, la entidad fiscalizada informó que las filtraciones mencionadas fueron causadas por los escurrimientos por las grietas existentes en las losas de los diferentes edificios construidos hace más de 40 años, cabe mencionar que las filtraciones se produjeron como consecuencia de la falta de mantenimiento (impermeabilización) de las azoteas existentes, únicamente para las áreas de ampliación.

Asimismo, señaló que los trabajos de reparación de la impermeabilización de las azoteas se realizaron con cargo a la contratista responsable de la ejecución, y para acreditarlo envió copia del acta levantada entre la Subdirección de Conservación y Mantenimiento del Instituto y el área responsable.

Una vez analizada y verificada la documentación proporcionada la ASF determinó que la observación se atiende, debido a que la entidad fiscalizada acreditó que la contratista realizó las reparaciones solicitadas y que éstas fueron recibidas a satisfacción del área operativa responsable del hospital.

6. Se observó que en el contrato de obra pública núm. DA-SOC-C-028-2013 del Hospital de Zacatecas la entidad fiscalizada efectuó un pago por un monto de 509.8 miles de pesos en el concepto núm. EXT-048 "Suministro y colocación de concreto ligero $f'c=150$ (concreto ligero a base de perlita de polietileno) con revenimiento de 14 cm T.M.A. de 19 mm (3/4") para ser colocados en áreas de azoteas de los edificios del instituto a una altura promedio de 20 cm para recibir posteriormente una impermeabilización APP a base de Termofusión", sin embargo en los generadores de la empresa se indicó un volumen de 867.00 m³ y el cuantificado en planos por la ASF es de 494.98 m³.

Mediante el oficio núm. SOC/3210/2016 del 17 de octubre de 2016, la entidad fiscalizada informó que el 7 de julio de 2016 se tramitó el pago de la estimación núm. 63; que después de realizar una revisión de las cantidades pagadas con corte a dicha estimación, se detectaron algunas diferencias por errores aritméticos en el concepto EXT-048 "Suministro y colocación de concreto ligero ...", para lo cual la residencia de obra determinó realizar la deductiva correspondiente del concepto antes mencionado, por la cantidad de 372.01 m³ por un importe de 509.8 miles de pesos.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 509.8 miles de pesos con la CLC núm. 1401570000635 de fecha 9 de agosto de 2016 correspondiente al pago de la estimación núm. 63, carátula y números generadores en donde aplicó la deductiva correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

7. De la revisión a los cinco contratos de obra pública núms. DA-SOC-C-028-2013, DA-SOC-C-075-2014, DA-SOC-C-045-2013, DA-SOC-C-047-2013 y DA-SOC-C-037-2013 y de los cinco contratos de supervisión núms. DA-SOC-SP-025-2013, DA-SOC-SP-043-2013, DA-SOC-SP-034-2013, DA-SOC-SP-046-2013 y DA-SOC-SP-065-2014 se comprobó que los pagos por los trabajos ejecutados se efectuaron mediante la presentación, trámite y autorización de estimaciones, las cuales se ajustaron a la periodicidad y fecha de corte mensual estipuladas en la cláusula sexta contractual, "Forma y lugar de pago"; que se aplicaron correctamente tanto el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la retención por concepto de derechos por los servicios de inspección y vigilancia a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 509.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 15 de diciembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada, por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto Rehabilitación y Ampliación de los Hospitales Generales "A" en los Estados de Aguascalientes y Zacatecas; y Ampliación y Remodelación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad "B" 1o. de Octubre en el Distrito Federal, en la Ciudad de Puebla, Puebla y Dr. M. Cárdenas de la Vega en Culiacán, Sinaloa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Subdirección de Obras y Contratación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.